

CUDAIO

ORDEN Nº 007/09

Santa Fe, 27 de Febrero de 2009.

VISTO:

El expediente Nº 00512-0000679-4 por medio del cual se solicita habilitación para realizar implantes óseos en el Hospital Escuela Eva Perón Granadero Baigorria y del Dr. Bruchmann; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente trámite, el Dr. Adalberto Baleani, a cargo del Hospital Escuela Eva Perón, solicita la habilitación de la institución y profesional para realizar prácticas de implantes de tejidos del sistema músculoesquelético y osteoarticular.

Que se ha acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular. Resolución INCUCAI Nº 326/03 y modificatorias

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIO de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario Nº 512/96.

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º.- Habilitase al Hospital Escuela Eva Perón, con domicilio en - calle Av. San Martín 1635 de Granadero Baigorria - Rosario, cuya Dirección Médica es ejercida por el Dr. Adalberto Baleani- DNI-12.521.473-M.P. 9881, para realizar prácticas de implantes de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º.- Habilitase al Dr. Bruchmann, Guillermo Victorio-DNI: 8.277.159-M.P.5994 Especialidad: Ortopedia y Traumatología, para efectuar implantes óseos en el establecimiento citado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Las habilitaciones otorgadas tendrán vigencia por un período de dos años.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial CUDAIO

S/C 2804 Mar. 16 Mar. 17

**CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA Y JUECES COMUNALES**

RESOLUCIÓN Nº 007

Santa Fe, 26 DIC 2008

VISTO:

Los Arts. 08 y 12 del Decreto Nº 0992/08 -procedimiento para la designación de Jueces Comunes, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes a los concursos de antecedentes, oposición y entrevista personal destinados a cubrir Juzgados Comunes en el territorio Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. Nro. 02001-0000945-3 tramita el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Cañada Rosquín (Departamento San Martín).

Que, abierta la inscripción desde el día 03 de noviembre de 2008 hasta el día 14 de noviembre de 2008, se recepcionaron las solicitudes de los interesados en concursar para el cargo.

Que, luego de la evaluación formal de los legajos se distingue entre aquellos postulantes que cumplieron correctamente la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, postulaciones admitidas; de los que carecen de alguno o de todos ellos, postulaciones rechazadas.

Que, por último existen inscripciones que cumplen los requisitos formales pero deben completar el faltante de alguna documentación lo que no justifica su rechazo en la medida que se subsane la falta con un plazo máximo que tendrá como límite la fecha que se fije para la prueba de oposición, postulaciones admitidas en forma condicional.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO

RESUELVE:

1) Admitir como postulantes en el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Cañada Rosquín a los siguientes inscriptos: ALBERINI, Mariana Guadalupe, BRIZIO, Andrea Patricia, CACERES, Martín Ignacio, CARTTA, Karina Mariel, FERRARI, María Inés Guadalupe, MARCHIONI, Pedro Francisco, MASSEY, José María, MERCOL MENNA, María Celeste, QUIROGA, Ariana Flavia, RITTINER, Matías Gustavo, ROSSI GERARD, Martín Alejandro, SERRA, Norberto Adrian, TABERNA, Patricia María Rosa, VINET, María Carolina, ZIMERMAN, Ricardo Gustavo Alfredo.-

2) Rechazar la inscripción del postulante DAPERNO, Facundo, por incumplimiento de los requisitos de forma consagrados en los Artículos 8 y 12 del Decreto 0992/08. La del postulante CAPUTO, Fernando Javier, por tratarse de una inscripción realizada fuera del término previsto por el Art. 2 de la Resolución Nº 002/08. Y la inscripción de las postulantes BALDANI, María Florencia y BORTOLUZZI, Verónica Beatriz, por no cumplimentar con los requisitos consagrados en el Art 118 inc. 2 y 3 de la Ley Nº 10.160 respectivamente.-

3) Notifíquese y archívese.-

Dr. Roberto Vicente

Presidente del

Consejo Consultivo

S/C 2818 Mar. 16 Mar. 17

RESOLUCIÓN Nº 009

Santa Fe, 26 DIC 2008

VISTO:

Los Arts. 08 y 12 del Decreto Nº 0992/08 -procedimiento para la designación de Jueces Comunes, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes a los concursos de antecedentes, oposición y entrevista personal destinados a cubrir Juzgados Comunes en el territorio Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. Nro. 02001-0000945-3 tramita el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Colonia Belgrano (Departamento San Martín).

Que, abierta la inscripción desde el día 03 de noviembre de 2008 hasta el día 14 de noviembre de 2008, se recepcionaron las solicitudes de los interesados en concursar para el cargo.

Que, luego de la evaluación formal de los legajos se distingue entre aquellos postulantes que cumplieron correctamente la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, postulaciones admitidas; de los que carecen de alguno o de todos ellos, postulaciones rechazadas.

Que, por último existen inscripciones que cumplen los requisitos formales pero deben completar el faltante de alguna documentación lo que no justifica su rechazo en la medida que se subsane la falta con un plazo máximo que tendrá como límite la fecha que se fije para la prueba de oposición, postulaciones admitidas en forma condicional.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO
RESUELVE:

4) Admitir como postulantes en el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Colonia Belgrano a los siguientes inscriptos: ALBERINI, Mariana Guadalupe; FERNANDEZ, Jimena; GARDIOL, Carina Viviana; MAILLIER, Alicia Noemí; MARCHIONI, Pedro Francisco; MASCHERONI TORRILLA, Damián Salvador; MASSEY, José María; MOULINS, María Dinora; PERETTI, María Isabel; QUIROGA, Ariana Flavia; RIOS, Paula Marcela; RITTINER, Matías Gustavo; ROLFO, Antonia Raquel; ROSSI GERARD, Martín Alejandro; SANSON, Fabiana Andrea; SERRA, Norberto Adrian; VENISELO, Ivana Daniela.-

5) Admitir en forma condicional la postulación del siguiente inscripto: POGGI, Juan Pablo la que quedará firme al momento de la presentación de la documentación faltante, antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición.-

6) Rechazar la inscripción de los postulantes CAPUTO, Fernando Javier y MARZINI, Marisa por tratarse de inscripciones realizadas fuera del término previsto por el Art. 2 de la Resolución N° 002/08. Y la inscripción de la postulante BORTOLUZZI, Verónica Beatriz, por no cumplimentar con los requisitos consagrados en el Art. 118 inc. 2 de la Ley N° 10.160.-

7) Notifíquese y archívese.-

Dr. Roberto Vicente
Presidente del
Consejo Consultivo

S/C 2819 Mar. 16 Mar. 17

RESOLUCIÓN N° 011

Santa Fe, 26 DIC 2008

VISTO:

Los Arts. 08 y 12 del Decreto N° 0992/08 -procedimiento para la designación de Jueces Comunes, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes a los concursos de antecedentes, oposición y entrevista personal destinados a cubrir Juzgados Comunes en el territorio Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. Nro. 02001-0000945-3 tramita el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Franck (Departamento Las Colonias).

Que, abierta la inscripción desde el día 03 de noviembre de 2008 hasta el día 14 de noviembre de 2008, se recepcionaron las

solicitudes de los interesados en concursar para el cargo.

Que, luego de la evaluación formal de los legajos se distingue entre aquellos postulantes que cumplieron correctamente la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, postulaciones admitidas; de los que carecen de alguno o de todos ellos, postulaciones rechazadas.

Que, por último existen inscripciones que cumplen los requisitos formales pero deben completar el faltante de alguna documentación lo que no justifica su rechazo en la medida que se subsane la falta con un plazo máximo que tendrá como límite la fecha que se fije para la prueba de oposición, postulaciones admitidas en forma condicional.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO

RESUELVE:

8) Admitir como postulantes en el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Franck a los siguientes inscriptos: ACHAVAL, María Amelia; ALBERINI, Mariana Guadalupe; ALUME, Yamile Yael; ANGARAMO, Guillermo Damián; ARCATI, Delia Teresita; BALLEIS, Natalia Soledad; BELAVI, Natalia Silvana; BRENGIO, Inés María; CANDIA, Ignacio César; CANDIOTI, Rodolfo Marcial; CHANAMPA, Blanca Rossana; CRESPO, María Lucila; DEL POZO, Karina Susana María; EPELBAUM, Leopoldina Viviana; FASCENDINI, Julia; FERNANDEZ RIBOLDI, Carolina Edith; FERRARI, Sandra del Valle; GALLUCCIO, Bettina Alejandra; GODOY, Silvina Olga; ISA, Soledad Estefanía; LANG, Victoria; MARCHIONI, Pedro Francisco; MASCHERONI TORRILLA, Damián Salvador; MASSEY, José María; MONTENEGRO, Claudia Ester; NOTTA, Norma Beatriz; OXMAN, Juan Manuel; PIGHIN, Alicia Liliana; PREDA, Natalia Guadalupe; QUIROGA, Ariana Flavia; RAMON, Cristina Susana; REDONDO, Gisela Guadalupe; REYNOSO, Gustavo Cristian; RIOS, Paula Marcela; RITTINER, Matías Gustavo; ROSSI GERARD, Martín Alejandro; RUBIN, María Carina; RUIZ DIAZ, Ricardo Luis; SCIANDRA, María Cecilia; SILVA, Mariela; SORIA, Adrián Darío; TISCORNIA, Sebastián Marcelo; TRENTINO, Enzo Jesús; VINET, María Carolina; VIOTTI, Rosana Fabiana; VON WARTBURG, María Cristina; ZIBECCHI, Isidora Beatriz; ZIMERMAN, Ricardo Gustavo Alfredo.

9) Admitir en forma condicional la postulación de los siguientes inscriptos: BERON, Carlos Gustavo y LOTTO GOMEZ, Yanina Andrea la que quedará firme al momento de la presentación de la documentación faltante, antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición.-

10) Rechazar la inscripción de los postulantes MARZINI, Marisa por tratarse de una inscripción realizada fuera del término previsto por el Art. 2 de la Resolución N° 002/08.

11) Notifíquese y archívese.

Dr. Roberto Vicente

Presidente del

Consejo Consultivo

S/C 2820 Mar. 16 Mar. 17

RESOLUCIÓN N° 015

Santa Fe, 26 DIC 2008

VISTO:

Los Arts. 08 y 12 del Decreto N° 0992/08 -procedimiento para la designación de Jueces Comunales, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes a los concursos de antecedentes, oposición y entrevista personal destinados a cubrir Juzgados Comunales en el territorio Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. Nro. 02001-0000945-3 tramita el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de

Matilde (Departamento Las Colonias).

Que, abierta la inscripción desde el día 03 de noviembre de 2008 hasta el día 14 de noviembre de 2008, se recepcionaron las solicitudes de los interesados en concursar para el cargo.

Que, luego de la evaluación formal de los legajos se distingue entre aquellos postulantes que cumplieron correctamente la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, postulaciones admitidas; de los que carecen de alguno o de todos ellos, postulaciones rechazadas.

Que, por último existen inscripciones que cumplen los requisitos formales pero deben completar el faltante de alguna documentación lo que no justifica su rechazo en la medida que se subsane la falta con un plazo máximo que tendrá como límite la fecha que se fije para la prueba de oposición, postulaciones admitidas en forma condicional.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO
RESUELVE:

12) Admitir como postulantes en el concurso destinado a cubrir la vacante de Juez Comunal de la Localidad de Matilde a los siguientes inscriptos: ACHAVAL, María Amelia; ALBERINI, Mariana Guadalupe; ALUME, Yamile Yael; ANDINO, Lidia Isabel; AQUINO, Silvia María del Huerto; ARCATI, Delia Teresita; BELAVI, Natalia Silvana; BERTOLDI, Diego; BRENGIO, Inés María; CACERES, Martín Ignacio; CANDIA, Ignacio César; CANDIOTI, Rodolfo Marcial; CARTTA, Karina Mariel; CASTRO ALEMAN, Joaquín Francisco; DEL POZO, Karina Susana María; FASCENDINI, Julia; FERNANDEZ RIBOLDI, Carolina Edith; FERRARI, Sandra del Valle; GALLUCCIO, Bettina Alejandra; GAMBOA, Analía Rosario; GARAVAGLIA, Laura Inés; GARCÍA TROIANO, José Luis; GIAVEDONI, Estanislao David; GODOY, Silvia Olga; GONZALEZ TOMASSINI, María Paula; INGARAMO, Virginia; MARCHIONI, Pedro Francisco; MASSEY, José María; MATTIO, Isabel Haydee; MONTENEGRO, Claudia Ester; MONTI, Federico; MORETTI, Ramón Alberto; MOULINS, María Dinora; MULLER, Sandra; NIETO, Elvira Cristina; NOTTA, Norma Beatriz; OTTAVIANI, Estanislao; PIGHIN, Alicia Liliana; PREDA, Natalia Guadalupe; QUIROGA, Ariana Flavia; REDONDO, Gisela Guadalupe; REYNOSO, Gustavo Cristian; RICARDI, José Luis; RIOS, Paula Marcela; RITTINER, Matías Gustavo; RODRIGUEZ DASTUGUE, Oscar Luis; ROSSI GERARD, Martín Alejandro; RUBIN, María Carina; RUIZ DIAZ, Ricardo Luis; SCIANDRA, María Cecilia; SILVA, Mariela; SORIA, Adrián Darío; SOSA GERELLI, Diana Carolina; TISCORNIA, Sebastián Marcelo; TRENTINO, Enzo Jesús; VAZQUEZ, Silvina Andrea; VENISELO, Ivana Daniela; VINET, María Carolina; VIOTTI, Rosana Fabiana; VON WARTBURG, María Cristina; ZIMERMAN, Ricardo Gustavo Alfredo.

13) Admitir en forma condicional la postulación de los siguientes inscriptos: BERON, Carlos Gustavo y LOTTO GOMEZ, Yanina Andrea la que quedará firme al momento de la presentación de la documentación faltante, antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición.-

14) Rechazar la inscripción de los postulantes MARZINI, Marisa por tratarse de una inscripción realizada fuera del término previsto por el Art. 2 de la Resolución N° 002/08.

15) Notifíquese y archívese.

Dr. Roberto Vicente

Presidente del

Consejo Consultivo

S/C 2821 Mar. 16 Mar. 17

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS**

DISPOSICION N° 044

VISTO

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de ocho firmas y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General y la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.549) ACECO TI ARGENTINA S.A.; (2.550) AUDIO IMPORT SANTA FE FIDEICOMISO; (2.551) CONSTRUCOR de MARTINEZ, SILVIA TERESA, (2.552) LAVI, LEONARDO DANIEL- (2.553) MAYROZ de BUCARON, FRANCISCO ERNESTO (2.554) NET INFORMATICA S.R.L.; (2.555) TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S.A., (2.556) VALENZUELA, GABRIEL EDGARDO.

2- Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las siguientes firmas, (168) COMPAÑIA MEDICA S.R.L.;(884) GARCIA, CAPELINO Y BONVIN S.A.; (963) SOL SERVICIOS S.R.L.; (1.776) LIBRERIA D'AMICO, de D'AMICO, ADRIANA, ELISABET, GRACIELA Y LILIANA (1.915) MICROMEDICAL S.A.,- (2.162) "M'ECS" de AWERBUCH, DENISE; (2.171) CRISTACOL S.A., (2.234) GRUPO SUR S.A., (2.332) C y L SERVICIOS de PROVENSAL, MARIA SOL

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 2807 Mar. 16 Mar. 17

**MINISTERIO DE AGUAS,
SERVICIOS PUBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE**

NOTIFICACION

Por disposición del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, en el Expte. N° 01801-0013785-4 que se tramita en dicha Jurisdicción, se ha dispuesto la intimación a las empresas propietarias que a

continuación se detallan, a que en el plazo de quince días procedan a retirar los elementos de informática que se encuentran en desuso y obsoletos, depositados en los talleres de la Jurisdicción sitios en calle Juan Díaz de Solís y Castelli de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En caso de no ser retirados en el plazo establecido, se procederá a su baja o destrucción. Las empresas y organismos citados son: UTE PILATTI, COCHACO, HIDROCONST S.A., PILATTI S.R.L., ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES, VICTORIO A. GUALTIERI S.A., NFSTOR J. GUERECHET, EDECA S.A., UTE TROSSERO S.A., MAVICO S.R.L., ING. MEZZIO CONSTRUCCIONES S.A., DOS ARROYOS, ITAL MONTERRUBIANESSI, WERK CONSTRUCTORA S.R.L., TRAKALO S.A., UTE POLLEDO-VIALCO, COMACO S.C.A., ANTONINO MILISENDA S.A., BONFANTI-DI BIASIO S.C., CONCRET-NOR, C.C. SANTA MARIA, GERONIMO RIZZO S.A., MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., ALBERTO O. BERETTA CONSTRUCCIONES CIVILES, MARIO RIMINI S.A., INCYTH-ALERTA HIDROLOGICO, SUAREZ CONSTRUCCIONES, ING. PILATTI S.A., EMSACO S.R.L.

S/C 2809 Mar. 16 Mar. 17
